

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 – 1229

SALTA, 27 de octubre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.564/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 20, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por el alumno **TERRAZAS, JUAN MARCOS** - L.U.N° 403.006 – de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval de la Directora **DRA. ROSA MARQUILLAS**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2010-1100 (fs. 15/16) de fecha 8 de octubre de 2010, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22°, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (26/10/07) fs. 9;

Que a fs. 23, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, analizada la documentación aportada por el alumno solicitando prórroga para la presentación de su trabajo de Tesis Profesional, aconsejan se le otorgue la prórroga por seis (6) meses, a partir del 8 de octubre de 2011;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-OTORGAR una prórroga hasta el **8 de abril de 2012**, para que el alumno **TERRAZAS, JUAN MARCOS** - L.U.N° 403.006 - de la carrera de Geología – plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: **“EVIDENCIAS DE PALEOSISMISIDAD EN EL SUBGRUPO PIRGUA (CRETÁCICO), TUMBAYA, PROVINCIA DE JUJUY”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 20.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirectora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES